

FECHA: 03/05/2023

EXPEDIENTE N°: 11062/2019

ID TÍTULO: 2504141

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía por la Universidad Politécnica de Cartagena
Menciones	Mención en Explotación de Minas, Mención en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

La modificación del apartado 5 de la Memoria para incluir las “Tablas de adaptación de las asignaturas de la memoria en vigor (09/06/2020) al plan modificado que se solicita” debería haberse incluido en el Formulario de Modificación. De la misma forma, la eliminación del texto “No se oferta el curso de adaptación para titulados” que estaba referido en el apartado 1.5 de la Memoria también debería haberse incluido en este Formulario de Modificación. Por otra parte, entre los apartados que se citan como modificados en el Criterio 0 del formulario de solicitud, consta el 4.5, del cual no se ha solicitado ninguna modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título, de la implantación de la estrategia de internacionalización de la Escuela y de la implantación de la nueva taxonomía de actividades formativas de la universidad. Los apartados modificados son: 4.2; 4.5; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 10.1; 10.2; 11.1; 11.2 y 11.3

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se añade la solicitud del Diploma B1 de conocimiento de idioma castellano, o certificado equivalente, o, en su defecto, se requerirá la superación de una prueba de nivel realizada por el Servicio de Idiomas de la UPCT.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Las asignaturas "Expresión Gráfica" de 6 ECTS y "Dibujo Asistido por Ordenador" de 4,5 ECTS se unifican en la asignatura anual "Expresión Gráfica" de 10,5 ECTS. La asignatura "Ampliación de Matemáticas" de 7,5 ECTS pasa a la categoría de básica. La asignatura "Química" de 6 ECTS pasa a la categoría de básica. Las asignatura "Matemáticas II" de 3 ECTS pasa a la categoría de obligatoria (Común a la Rama de MInas). La asignatura de "Teoría de Circuitos" de 4,5 ECTS pasa a la categoría de obligatoria (Común a la Rama de MInas). Cambian de nombre dos asignaturas: "Tecnología Eléctrica I" pasa a llamarse "Tecnología Electrónica" y "Tecnología Eléctrica II" cambia a "Tecnología Eléctrica". Se intercambian de cuatrimestre dos asignaturas de tercer curso: "Manejo de Explosivos" pasa al segundo cuatrimestre y "Topografía y cartografía Mineras" pasa al primer cuatrimestre. Se corrige la errata del nombre de la asignatura "Energías Renovables" en la Tabla 5.10. Se modifican las Tablas 5.16 y 5.17. Se han simplificado las tablas 5.11 y 5.12. Se ha cambiado

la definición de la competencia transversal T06 para incluir los ODS, así como los resultados del aprendizaje asociados a ella. Se eliminan las referencias al RD 1393/2007. Se ha actualizado el apartado de Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del título. Se ha añadido una tabla de adaptación de las asignaturas en vigor (Plan del 09/06/2020) al plan modificado que se solicita.

5.2 - Actividades formativas

Se modifica el listado de actividades formativas para adoptar la nueva taxonomía de la UPCT.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se elimina el quinto: Otras actividades de evaluación sumativas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Las asignaturas "Expresión Gráfica" de 6 ECTS y "Dibujo Asistido por Ordenador" de 4,5 ECTS se unifican en la asignatura anual "Expresión Gráfica" de 10,5 ECTS. La asignatura "Ampliación de Matemáticas" de 7,5 ECTS pasa a la categoría de básica. La asignatura "Química" de 6 ECTS pasa a la categoría de básica. Las asignatura "Matemáticas II" de 3 ECTS pasa a la categoría de obligatoria (Común a la Rama de MInas). La asignatura de "Teoría de Circuitos" de 4,5 ECTS pasa a la categoría de obligatoria (Común a la Rama de MInas). Cambian de nombre dos asignaturas: "Tecnología Eléctrica I" pasa a llamarse "Tecnología Electrónica" y "Tecnología Eléctrica II" cambia a "Tecnología Eléctrica". Se intercambian de cuatrimestre dos asignaturas de tercer curso: "Manejo de Explosivos" pasa al segundo cuatrimestre y "Topografía y cartografía Mineras" pasa al primer cuatrimestre. MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS DE ASIGNATURAS: Expresión Gráfica; Topografía; Refino, carboquímica y petroquímica, Ingeniería minera. MODIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EN: Expresión gráfica; Física I; Informática; Química; Geología; Estadística aplicada; Ampliación de matemáticas; Teoría de estructuras; Economía y empresa; Mecánica de fluidos; Topografía; Hidrogeología; Mineralogía y petrología. Se han modificado los resultados del aprendizaje relacionados con la competencia transversal T06 (Aplicar criterios éticos y de sostenibilidad en la toma de decisiones) para incluir los ODS, en aquellas asignaturas asociadas a dicha competencia: Ciencia e ingeniería de materiales; Hidrogeología; Procesos básicos de la ingeniería; Energías renovables; Ingeniería nuclear y protección radiológica; Tecnología e impacto ambiental. CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS: Matemáticas II; Expresión gráfica; Física I; Física II; Estadística aplicada; Ampliación de matemáticas; Mecánica de fluidos; Topografía; Hidrogeología, Teoría de circuitos. CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE

EVALUACIÓN: Matemáticas; Expresión gráfica; Química; Geología; Teoría de estructuras; Mecánica de fluidos; Matemáticas II; Termodinámica aplicada y fenómenos de transporte; Ingeniería y Morfología del terreno; Organización de obras; Tecnología e impacto ambiental; Proyectos; Maquinaria Minera; Tecnología Mineralúrgica; Energía hidráulica y centrales hidroeléctricas; Sistemas de información geográfica; Energía solar; Trabajo fin de grado; Manejo de explosivos; Fabricación de explosivos; Refino, carboquímica y petroquímica; Obras superficiales y subterráneas; Tecnología de combustibles; Yacimientos minerales.

CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS: Se han reajustado las horas dedicadas a cada actividad formativa de todas las asignaturas.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incorporado el cronograma de implantación de la modificación que se solicita.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se han actualizado las tablas de adaptación desde el antiguo grado al nuevo, con las menciones de Explotación de Minas y de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, incorporando los cambios en la asignatura de Expresión gráfica, y los cambios de nombre de las asignaturas Tecnología electrónica y Tecnología eléctrica.

11.1 – Responsable del título

Se han sustituido los datos del nuevo responsable.

11.2 – Representante legal

Se han sustituido los datos de la nueva rectora de la UPCT.

11.3 – Solicitante

Se han sustituido los datos del nuevo vicerrector de estudios de la UPCT.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado